

de Almeida Santos y Dolarinda Devilio Lanzelotti contra Confacab Textil, Sociedad Limitada, en el cual se ha dictado con fecha 9 de marzo de 2007 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 3.445,06 euros de principal, más 344,51 euros de intereses provisionales y 344,51 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 23 de febrero de 2007.—Secretaría Judicial, Almudena Ortiz Martín.—15.165.

CONFECCIONES STYLE WOMAN, S. L. U.

Declaración de insolvencia

Doña Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Albacete,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado en el día de la fecha, resolución en el procedimiento de ejecución Dem. 396/2006, ejecución 150/2006 por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada Confecciones Style Woman, S. L. U., en cuantía de 3.892 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos con carácter provisional, procediendo a la expedición del presente a los efectos del artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Albacete, 20 de marzo de 2007.—La Secretaria Judicial, María del Carmen García García.—15.478.

CONGELATS LIPS BARCELONA, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 1195/06 de este Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona, seguido a instancia de M.ª José Arasanz Villar, contra «Congelats Lips Barcelona, S.L.», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 29 de enero de 2007 por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia total por importe de 4.851,37 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inscripción del Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 14 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial, D. Marcos Rodríguez Martínez.—15.629.

CONSBAU EUROPE, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 314/06, seguidos a instancia de David Marcos Sancho, se ha dictado auto de fecha 9 de marzo de 2007 por el que se declara al ejecutado «Consbau Europe, S.L.», en situación de insolvencia total por importe 9.830,45 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 9 de marzo de 2007.—Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, D.ª M.ª Nieves Rodríguez López.—15.722.

CONSTRUCCIONES ORDUÑA Y GARCÍA, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 341/06, ejecución 9/07, seguido a instancia de Rami Abderrahim, contra la empresa Construcciones Orduña y García, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 15 de marzo de 2007, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente: «Declarar a la ejecutada Construcciones Orduña y García, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 3.155,07 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral expida el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 15 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social 19 de Madrid, Alfredo Alcañiz Rodríguez.—15.267.

CONSTRUCCIONES NOGUEIRAS Y CUSTODIO, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 186/06 de este Juzgado de lo Social número 3 de Gijón, seguido contra el deudor «Construcciones Nogueiras y Custodio, S. L.», se ha dictado con fecha 12 de febrero de 2007 auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional del referido deudor por importe de 17.252,49 euros.

Gijón, 12 de marzo de 2007.—La Secretaria Judicial, María del Pilar Prieto Blanco.—15.189.

CONSTRUCCIONES NOGUEIRAS Y CUSTODIO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia provisional

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 185/06 de este Juzgado de lo Social número 3 de Gijón, seguido contra el deudor «Construcciones Nogueiras y Custodio, Sociedad Limitada», se ha dictado con fecha 21 de noviembre de 2006 auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor, por importe de 3.038,55 euros.

Gijón, 15 de marzo de 2007.—La Secretaria Judicial, María del Pilar Prieto Blanco.—15.719.

CONSTRUCCIONES TERFONCAR, S. L.

Edicto

Doña M.ª Nieves Álvarez Morales, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 132/04, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Haarouf El Ansari contra Construcciones Terfoncar, S.L., con CIF/NIF B-33890807, sobre cantidad, se ha dictado en fecha veintitrés de septiembre de dos mil cinco auto por el que se declara al ejecutado en situación de

insolvencia total por importe de 1.557,60 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 14 de marzo de 2007.—Secretaría Judicial, M.ª Nieves Álvarez Morales.—15.318.

CONSTRUCCIONES VEGA COLLADA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María del Pilar Prieto Blanco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 200/06, seguido contra el deudor Construcciones Vega Collada, S. L., se ha dictado con fecha 19 de enero de 2007, Auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional del referido deudor por importe de 3121,13 euros.

Gijón, 15 de marzo de 2007.—La Secretaria Judicial, María del Pilar Prieto Blanco.—15.149.

CONSTRUCCIONES VISTARAMO, SOCIEDAD LIMITADA

Edicto

Doña María Nieves Álvarez Morales, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 48/05, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias, contra Construcciones Vistaramo, Sociedad Limitada, con CIF B-74022773, sobre cantidad, se ha dictado en fecha cuatro de noviembre de dos mil cinco, auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 292,07 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 12 de marzo de 2007.—La Secretaria Judicial, María Nieves Álvarez Morales.—15.180.

CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES GARMAR, S. A.

Anuncio de liquidación y disolución

Por acuerdo adoptado por unanimidad en la junta general universal de accionistas de esta sociedad celebrada el 6 de marzo de 2007, se procede a la disolución, liquidación de la compañía y adjudicación del haber social resultante, para cuyo fin se aprobó, también por unanimidad, el siguiente balance final:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	1.473,01
Deudores	536.608,98
Tesorería	230.566,42
Total activo	768.648,41
Pasivo:	
Capital Social	90.165,00
Reservas	699.675,14
Pérdidas y Ganancias	-70.365,31
Acreeedores a corto plazo	49.173,58
Total pasivo	768.648,41